

Equipo de Investigación Histórica

Niñas y niños víctimas de secuestro, desaparición, apropiación y restitución de identidad por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 21/11/2012 por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a ARTÉS COMPANY, Carla Graciela¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: Sin datos.
- Sexo: Femenino.
- Edad al momento de la desaparición: 9 meses.
- Fecha de nacimiento: 28/06/1975.
- Lugar: Miraflores, Perú.
- Nacionalidad: Peruana.
- Nombre del padre: Enrique Joaquín Lucas López (uruguayo, detenido en Cochabamba, Bolivia; desaparecido con restos encontrados).
- Nombre de la madre: Graciela Rutilo Artés (argentina, detenida en Bolivia; trasladada hacia Argentina, desaparecida).
- Nombre asignado por su familia biológica: Carla Rutilo, Carla Graciela Artés Company.
- Nombre asignado en su proceso de apropiación: Nora Nentala, Gina Amanda Ruffo.

¹ Nombre por el cual se la identificó en el proceso de su búsqueda.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Secuestro:

- **Fecha:** 02/04/1976.
- **Lugar:** Oruro, Bolivia.
- **Reclusión:** Traslada primero hacia el Orfanato “Hogar Carlos Villegas” y posteriormente (el 05/04/1976) hacia el “Hogar Virgen de Fátima”, ambos en la Ciudad de La Paz, Bolivia.
- **Circunstancia:** Carla es secuestrada junto con su madre, mientras ésta se encontraba apoyando una huelga minera en Oruro. Madre e hija son trasladadas primero hacia el Departamento de Orden Político de Oruro (DOP) y luego hacia la ciudad de La Paz. Su madre, Graciela Rutilo Artés, es sometida a sesiones de tortura, en un centro de reclusión. Carla es trasladada hacia los hogares de niños antes mencionados bajo el nombre Nora Nentala. Allí es puesta bajo custodia de cuatro miembros del Ministerio del Interior boliviano. En varias oportunidades es llevada a presenciar sesiones de tortura de su madre.
- **Traslados posteriores:**
 - 25/08/1976. Es secuestrada del orfanato por agentes del Ministerio del Interior Boliviano.
 - 29/08/1976. Carla y su madre son reunidas en el Puente Internacional boliviano-argentino (La Quiaca - Villazón), y entregadas a agentes de la Gendarmería del ejército argentino².
 - 29/08/1976. El Ministerio del Interior boliviano emite un radiograma en el cual se comunica que Graciela Rutilo y su hija son expulsadas de Bolivia por el puente internacional con Argentina. En esta circunstancia, la madre es obligada a firmar un documento donde declara que consta haber recibido a la niña en perfecto estado de salud. Ambas son trasladadas hacia Buenos Aires y recluidas en el centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.
- **Testigos:** Sin datos a la fecha.
- **Testimonios:** Testimonio de Matilde Artés Company (abuela de Carla Artés, miembro de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo y representante de dicha organización en España)³: *“Mi hija Graciela fue detenida el 2 de abril de 1976 en La Paz, Bolivia juntamente con la niña. Graciela era dirigente estudiantil, apoyando una huelga Minera en Oruro*

² También es entregado y trasladado en el mismo procedimiento, el ciudadano argentino Efraín Fernando Villa Isola.

³ Archivo de la Desaparición Forzada de Personas. Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos.

Equipo de Investigación Histórica

es apresada por el aparato represivo boliviano, trasladadas a La Paz, son separadas, Carlita es colocada con el nombre N. N., después nombre convencional Nora Nentala en el orfanato de La Paz, y mi hija Graciela fue llevada a dependencias del Ministerio del Interior donde fue brutalmente torturada; debo agregar que vino una Comisión de la Policía Federal Argentina, se desplazó hasta La Paz donde intervino en la tortura de mi hija, el 25 de agosto de ese mismo año Carlita es secuestrada del orfanato donde había sido puesta en custodia por 4 agentes del Ministerio del Interior Boliviano, a partir de ahí se pierde la pista de la pequeña. Tiempo bastante después logro obtener un radiograma oficial que el Ministerio del Interior Boliviano, donde indican que tanto mi hija como la niña fueron puestas en el puente Internacional de la Quiaca de Villazón frontera argentino-boliviana”.

Testimonio de Matilde Artés Company⁴: *“Carlita es ingresada en el orfanato ‘Hogar Carlos Villegas’ (...), fue varias veces llevada a las sesiones de tortura que sufría la madre donde la pequeña fue maltratada (la tenían desnudita, colgada de los pies y cabeza abajo) con el fin de doblegar a Graciela. En virtud de las denuncias que efectué ante la Cruz Roja Internacional, mi hija, cuyo paradero desconocía, fue localizada en su lugar de detención donde recibió la visita del Sr. Isler, delegado de dicho organismo, quien inició gestiones ante las autoridades competentes para que la pequeña Carla fuera reunida con su madre”.*

- **Responsabilidad institucional:**
 - Miembros del Ministerio del Interior boliviano.
 - En el traslado, intervino Policía Federal y Gendarmería argentina en el marco del «Plan Cóndor».
- **Casos conexos:** Enrique Joaquín Lucas López (padre)⁵, Graciela Rutilo Artés (madre).

Reclusión

- **Lugar:** Centro clandestino de detención «Automotores Orletti».
- **Acerca del Centro de Detención:** “Automotores Orletti” fue un centro clandestino de detención ubicado en un taller mecánico del barrio de Floresta, Buenos Aires, Argentina. Funcionó durante el año 1976 bajo el mando de quien era jefe de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina), Otto Paladino en coordinación con el Ejército y militares uruguayos. En ese lugar se concentraron un gran número de

⁴ Legajo COMIPAZ N° 234.

⁵ Ver ficha personal disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneiente-lucas-lopez-enrique-joaquin>

Equipo de Investigación Histórica

secuestrados en el marco del Plan Cóndor y pasaron por allí más de 300 personas de distintas nacionalidades, incluidos ciudadanos uruguayos.

- **Testigos:** José Luis Bertazzo (argentino, sobreviviente en «Automotores Orletti»), Enrique Rodríguez Larreta (uruguayo, sobreviviente en «Automotores Orletti»).
- **Testimonio:** Testimonio de Enrique Rodríguez Larreta en el juicio a las Juntas Militares (17/06/1985): “(...) *Allí en esa casa, en Automotores Orletti (...), Graciela Rutilo Artez (sic), que fue secuestrada y entregada en Bolivia junto a su pequeña hija Carla y otro ciudadano argentino que fue entregado (...) y fue vista por una persona en «Automotores Orletti»*”.
- **Responsabilidad institucional:**
 - General de Brigada Otto Paladino Secretario de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina).
 - Anibal Gordon. Jefe operativo del grupo Operaciones Tácticas 18.
 - Eduardo Ruffo. Agente civil de Inteligencia de la SIDE-Argentina.⁶
 - Martín López Perrando.⁷

Situación posterior al secuestro y reclusión.

- Eduardo Ruffo, integrante de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE), de la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) y de las fuerzas que operaron en el centro clandestino de detención “Automotores Orletti” (Operaciones Tácticas 18), inscribe a la niña como hija biológica de su matrimonio con Amanda Beatriz Cordero con el nombre de Gina Amanda Ruffo, nacida el 26/06/1975 en la Clínica “San Antonio”, sita en Crisóstomo Álvarez 4539, Buenos Aires, Capital Federal (posteriormente se descubre que dicha clínica no se encontraba habilitada).
- 1983. La Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo recaba información suficiente para afirmar que la pareja Ruffo-Cordero se había apropiado de dos niños, presuntamente hijos de desaparecidos, ambos inscriptos como hijos naturales del matrimonio (bajo los nombres de Gina Amanda y Alejandro Ruffo). Se presume también que la niña podría ser Carla Artés. Dentro de la investigación se localiza el centro de estudios donde estos niños concurren (Colegio de nombre “Betania”, en calle Acuña de Figueroa 855, Buenos Aires). Hacia fines del mes de noviembre de 1983, la pareja retira a los niños del instituto de estudios donde concurren sin indicar su nuevo domicilio.
- 15/02/1984. María Isabel Chorobik de Mariani y Enriqueta Estela Barnes de Carlotto (presidenta y vicepresidenta de la Asociación Abuelas de

⁶ Según declaraciones de la detenida María Isabel Chorobik de Mariano ante el Juez Federal, Dr. Martín Irurzún.

⁷ Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). www.nuncamas.org

Equipo de Investigación Histórica

Plaza de Mayo), en calidad de apoderadas de Matilde Artés Company (abuela), presentan denuncia judicial acerca del caso. Eduardo Ruffo y Amanda Cordero se fugan en posesión de los niños.

- La Justicia argentina, junto con la Policía Federal de dicho país, realiza gestiones en pos de ubicar su paradero. Es publicada en medios gráficos y televisivos la fotografía de la niña y son cerradas las fronteras para evitar la salida del país de la pareja. Ésta cambia en varias oportunidades de domicilio hasta ser finalmente localizada el 25/08/1985.

Proceso de Restitución de Identidad.

- **Fecha de localización:** 1983.
- **Lugar de localización:** Buenos Aires. Argentina.
- **Organismo gestor:** Abuelas de Plaza de Mayo.
- **Fecha de restitución:** 25/08/1985.
- **Procedimiento:** Para confirmar la verdadera filiación de la niña se realiza examen inmunogenético en Hospital de Agudos Carlos Durand (Servicio de Inmunología) de la Ciudad de Buenos Aires. Del análisis surge que el índice alcanza el 99,89% de probabilidad. Sumado a otros grupos sanguíneos el índice alcanza el valor total de 99,93%. Una vez restituida su identidad, es entregada a su abuela, Matilde Artés Company, quien obtiene la tenencia provisoria de la niña y la autorización para viajar a España.

Información complementaria.

- La niña es anotada por sus padres biológicos con los apellidos de su madre (se presume que por razones de seguridad).
- 13/11/1973. República Argentina. Amanda Cordero de Ruffo es intervenida quirúrgicamente. Como consecuencia de la intervención queda imposibilitada para concebir.
- 22/06/1976. República Argentina. Buenos Aires. Alejandro Ruffo es inscripto como hijo biológico del matrimonio Ruffo-Cordero.

Equipo de Investigación Histórica

- 21/12/1987. República Argentina. Buenos Aires. Servicio de Inmunología del Hospital Durán. Se realiza pericia hematológica sobre el menor inscripto como Alejandro Ruffo, ingresando los resultados obtenidos al Banco Nacional de Datos Genéticos (según Ley 23.511 de la República Argentina). Se confirma que no es hijo biológico del matrimonio; tampoco logra identificarse su verdadera filiación.
- Carla murió el 22 de febrero de 2017.

Gestiones y denuncias en dictadura.

- República Argentina. Envío de Telegrama de Abuelas de Plaza de Mayo a la Presidencia de la República, referente al caso.
- Bolivia. Comisión de Investigación de Desaparecidos Forzados.
- 00/04/1976. Bolivia. Ministerio del Interior. Contestación negativa.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias.
- República Argentina. Buenos Aires. Juzgado Federal N° 5. Causa N° 2.327. Referida a Eduardo Ruffo.
- 00/06/1976. Cruz Roja Internacional. Delegado Isler. Tras conocer el centro de reclusión donde se encuentra recluida Graciela Rutilo en Bolivia, realiza visita hacia el lugar.
- Reino de España. El Presidente de la República Argentina, Raúl Alfonsín visita Madrid. Matilde Artés Company solicita su intervención en el caso de su nieta.
- Reino de España. Intervención del gobierno español. Envío de un encargado del caso a Bolivia.
- 15/02/1984. República Argentina. Denuncia judicial formulada por María Isabel Chorobik de Mariano y Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, en condición de apoderadas de Matilde Artés Company. Se manifiesta la información recabada por la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo,

Equipo de Investigación Histórica

referida a que Eduardo Ruffo tiene en su poder a dos niños que presuntamente son hijos de detenidos desaparecidos.

- 10/05/1984. República Argentina. Buenos Aires. Gacetilla de Abuelas de Plaza de Mayo bajo el título: “*Niña desaparecida inscripta como hija propia por un miembro de la Triple A, actualmente prófugo*” (referente al caso Carla Artés).
- 15/05/1984. República Argentina. Poder Judicial. Difusión por medios gráficos y televisivos de la fotografía de la niña Carla Artés.
- 24/07/1984. República Argentina. Policía Federal. División Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal. Denuncia presentada por Matilde Artés Company.
- 26/02/1985. República Argentina. El Dr. Jorge Manuel Baños, apoderado de Matilde Artés Company, presenta denuncia y querrela criminal por apremios ilegales y privación ilegítima de libertad.
- 24/08/1985. República Argentina. Eduardo Ruffo y Amanda Cordero son detenidos. Es aprehendida la niña, siendo ordenada su indagación dos días después.
- 1985. República Argentina. Juzgado Federal N° 6. Fiscalía N° 3. Denuncia formulada por el Dr. Aníbal Ibarra contra el matrimonio Ruffo por los delitos de supresión de estado civil y falsedad ideológica respecto del menor Alejandro Alfredo Ruffo.
- 20/11/1985. Es dictada prisión preventiva para Eduardo Ruffo por considerarlo “prima facie” autor de los delitos de supresión de estado civil de un menor de diez años y falsedad ideológica de instrumento público.

Gestiones judiciales posteriores a 1985.

- 00/02/1989. Organización de las Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos. 45° Período de Sesiones. Intervención de María Isabel Chorobik de Mariani (Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo) respecto a niños desaparecidos en Argentina.

Equipo de Investigación Histórica

- 28/08/1989. República Argentina. Eduardo Ruffo y su esposa, Amanda Beatriz Cordero, son investigados. El Doctor Luis María Casín ejerce la defensa. Ambos hacen uso del derecho constitucional de negarse a declarar.
- 10/06/1992. República Argentina. Buenos Aires. Martín Irurzún, Juez Federal. Martín López Perrando. Causa N° 2327 del registro de la Secretaría N° 13, caratulada “Ruffo, Eduardo Alfredo y otra s/inf. art. 139, inc. 2º, 146 y 293 del C.P”.⁸ Se emite fallo respecto al caso:

“I- NO HACIENDO LUGAR a la prescripción de la acción penal respecto del hecho que damnificara a Alejandro Ruffo.

II- CONDENANDO a EDUARDO ALFREDO RUFFO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN, por hallarlo autor penalmente responsable del delito de supresión del estado civil de un menor de diez años en concurso ideal con el de falsificación ideológica de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, la que se da por compurgada con el tiempo de detención cumplido en la presente causa (arts. 139, inc. 2º; 293 en función del 292; 45; 54 y 55; 29, inc. 3º todos ellos del Código Penal).

III- DECLARANDO RESPONSABLE a AMANDA CORDERO de RUFFO del delito de encubrimiento en grado de autora y eximiéndola del cumplimiento de la pena que le correspondería en mérito a lo dispuesto en los arts. 277 y 279 del Código Penal, según texto ordenado por ley 23.468, y en consecuencia la absuelvo de culpa y cargo en razón de las normas legales citadas (arts. 277 y 279 del Código Penal).

IV-CONDENANDO a EDUARDO ALFREDO RUFFO de las demás condiciones personales obrantes en autos al pago de la suma de pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) en concepto de indemnización por el daño moral causado a los accionantes en autos (art. 29, inc. 1º del Código Penal).

V- DECLARANDO que EDUARDO ALFREDO RUFFO permaneció en detención SEIS AÑOS, NUEVE MESES y VEINTICUATRO DIAS y en mérito a ello y a la pena impuesta en el punto II se ordena su inmediata libertad en la presente causa, sin perjuicio de los procesos en los que aún se halla detenido (...).”
- 2003. República Argentina. Juez Federal Daniel Rafecas. Es requerido Eduardo Ruffo.

⁸ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

- 00/08/2006. República Argentina. Juez Federal, Dr. Daniel Rafecas, solicita a Interpol una investigación nacional e internacional para lograr la detención del requerido, quien se encuentra prófugo.
- 24/10/2006. República Argentina. Se efectúa la detención de Eduardo Ruffo, acusado de “privación ilegal de la libertad agravada” en treinta y dos casos y de haber cometido “tormentos reiterados” contra los detenido-desaparecidos en el centro clandestino de detención “Automotores Orletti”.
- Una vez localizados por la Justicia y la Policía Federal, Eduardo Ruffo y Amanda Cordero son detenidos y procesados por el delito de apropiación de menores.
- 10/06/1992. República Argentina. Sentencia del Juez Federal Dr. Martín Irurzún. Condena a Eduardo Ruffo a seis años de prisión por hallarlo autor penalmente responsable del delito de supresión del estado civil y falsificación de documento público. Amanda Cordero es declarada responsable de encubrimiento en grado de autora y es eximida del cumplimiento de la pena. Teniendo en cuenta que Eduardo Ruffo ya había permanecido en prisión desde 1985, se ordena su libertad por considerarse cumplida la pena. En el año 2003, Eduardo Ruffo es requerido por la Justicia en causa llevada por el Juez Federal, Dr. Daniel Rafecas. Es efectivamente detenido el 24/10/2006.
- En diciembre del año 2000, en el marco del V Congreso de la Asociación de Familiares de Desaparecidos de Bolivia (A.S.O.F.A.M.D.), Carla viaja hacia ese país, donde le son entregados los restos de su padre, Enrique Joaquín Lucas López.